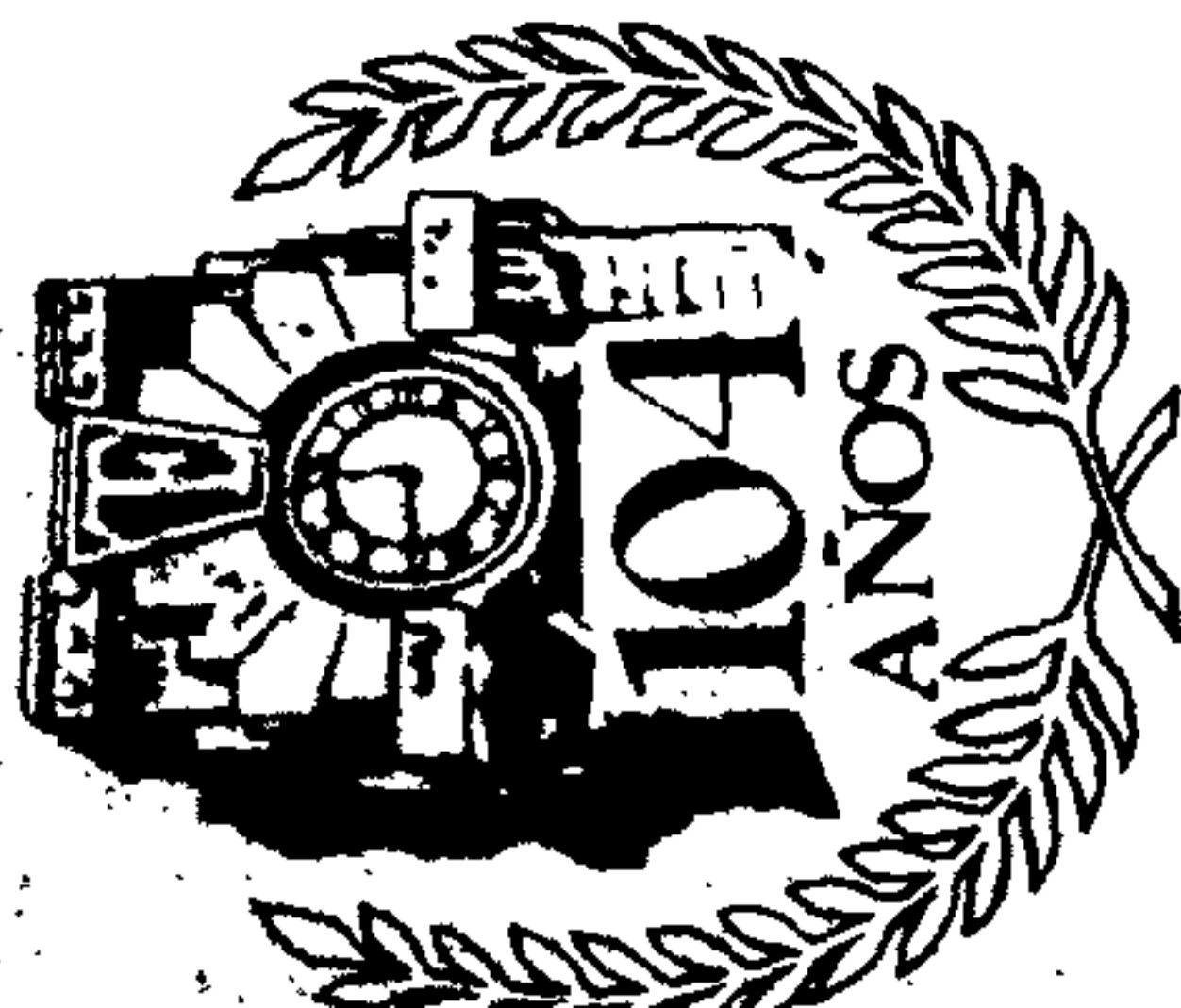




EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

HACE 100 AÑOS

El señor Corresponsal Municipal empezará desde el lunes próximo a realizar las visitas domiciliarias, esperamos que esta noticia pueda servir de alerta a los dueños de casa que no las tengan aseadas como se debe.

Sábado, 20 de Octubre de 1888

Edición No. 37850

Año 105

Guayaquil, jueves 20 de octubre de 1988

2 secciones 32 páginas

GENERAL

25

Guayaquil, jueves 20 de octubre de 1988

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN SIMULTÁNEA DE LA COMPAÑÍA RUMBAX S.A.

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.-** La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía RUMBAX S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 28 de abril de 1988, ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, abogado Juan de Dios Miño Frías; ha sido aprobada por la señora Intendente de Compañías de Guayaquil, Encargada, abogada Marigroria Cornejo Cousin, mediante Resolución No. 88-2-1-1-02431, el 13 de julio de 1988 e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Samborondón, con el No. 180 el 6 de octubre de 1988.

2.- **OTORGANTES.-** Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores: Delia Gómez de Marcos, casada, por los derechos que representa de la compañía Industrias y Predios Socram S.A., en su calidad de Gerente, Washington Quezada Cedeño, casado; doctor Luis Fernando Gómez Lince, casado; Delia María Marcos Gómez de Sánchez, casada; y, doctor Alfonso Oramas Gross, casado. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y están domiciliados en esta ciudad.

3.- **DENOMINACION Y PLAZO.-** La compañía se denomina RUMBAX S.A. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

4.- **DOMICILIO.-** El domicilio de la Compañía es la ciudad de Samborondón, provincia del Guayas.

5.- **OBJETO SOCIAL.-** El objeto social de la Compañía es: A) El dedicarse a la adquisición y beneficio de bienes inmuebles urbanos y rurales. Para cumplir con su objeto la compañía podrá promover, fundar o constituir sociedades, fusionarse o transformarse con otras y podrá adquirir acciones o participaciones de compañías con domicilio en el país o en el extranjero. La compañía no podrá dedicarse a la intermediación financiera o a la compra de cartera bajo ninguna modalidad. La compañía podrá además ejecutar todas las actas y celebrar todos los contratos que directamente tengan relación con su objeto y que estén permitidos por la Ley.

6.- **CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

7.- **INTEGRACION DE CAPITAL.-** El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario \$/4.000,00; en especie \$/1.996.000,00. La accionista que paga en especie es la compañía Industrias y Predios Socram S.A. mediante el aporte de un bien inmueble.

8.- **NOMINA DE ACCIONISTAS.-** El número de accionistas es de cinco y su nómina es la siguiente: Industrias y Predios Socram S.A., Washington Quezada Cedeño, doctor Luis Fernando Gómez Lince, Delia María Marcos Gómez de Sánchez y doctor Alfonso Oramas Gross.

9.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.-** La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y Gerente General. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente o el Gerente General.

Guayaquil, octubre 17 de 1988

Ab. Betty Tamayo de Roca

SECRETARIA DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS OFICINA DE GUAYAQUIL
ENCARGADA

Octubre 20